



DECRETO N°0887/2026
Ceres, 5 de marzo de 2026

VISTO:

Las solicitudes a través de la presentación de notas para ayudas institucionales destinadas a solventar gastos de situaciones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que el aporte económico solicitado por las diferentes instituciones, requieren la colaboración de la Municipalidad de Ceres, con el objetivo de solventar situaciones como viajes de estudio, torneos, participación en competencias, etc.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas, otorgando subsidios no reintegrables.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario al Sr. Kevin Insaurralde, DNI N°42.611.084 como representante de la batucada "LA TRIBU" por quinientos mil (\$500.000) y al Sr. Villalba Rubén Darío, DNI N°16.416.658 como representante del Club Sociedad Italiana por el monto de quinientos mil pesos (\$550.000), a la Sra. Rosana Staiolo, como Directora del jardín N°192 por un monto de pesos cincuenta mil (\$50.000).

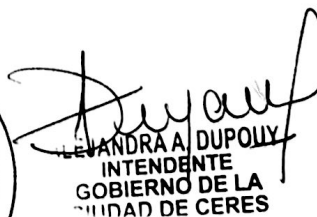
Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


FEDERICO UBERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




LEVANDRA A. DUPOLY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES